PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00256-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, se deja en el sentido que en el oficio 2963 del 4 de septiembre de 2020, se digito como número de identificación la cedula de la señora ANGÉLICA DANEYI VERGARA HERNÁNDEZ 1.030.636.29, siendo lo correcto 1.030.636.294. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 7 de mayo de 2021.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Acorde con la constancia secretarial que antecede y verificado el oficio 2963 del 4 de septiembre de 2020, resulta pertinente corregir el yerro mecanográfico presentado el documento aludido, toda vez que las centrales de riesgo DATACREDITO y CIFIN realizan la verificación de la información por el número de identificación de la persona, por ende previo atender la solicitud de la parte demandante, se procederá a corregir de conformidad con lo establecido en el artículo 286 inciso final del Código General del Proceso la cedula ciudadanía de la señora **ANGÉLICA DANEYI VERGARA HERNÁNDEZ** relacionado en el oficio siendo lo correcto 1.030.636.294 y en consecuencia se procederá a librar el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

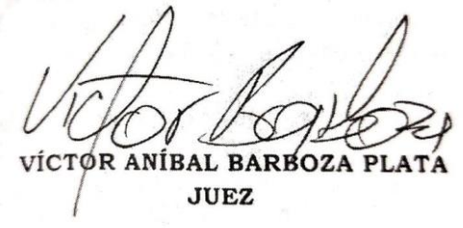

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 7 de mayo de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 10 de mayo de 2021

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **467efeddfff03a8f7869b5d9ecadfeadaf79e041d4d47fab1ddafc2889cc1a4d**

Documento generado en 07/05/2021 04:07:44 PM